

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco "2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones CDFCN Nº 574/14 y 407/19, la nota entrada FCNyCS Nº 1710/19, 4943/19 y 5021/19, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de efectuar el reordenamiento aprobado por Resolución CDFCN Nº 407/19 se hacía uso de un remanente de 0,65 puntos disponible para la cátedra de Paleontología de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que por Nota de Entrada 4943/19 la Secretaría Administrativa de la UNPSJB informa que no se autorizarán designaciones docentes con décimas de puntos remanentes por reestructuraciones u ordenamientos de cátedras, producidos en períodos anteriores al año 2018.

Que la misma nota señala que lo indicado precedentemente, se funda en la inconsistencia respecto al costo institucional que actualmente genera el alta en un cargo docente, o bien en la imposibilidad de verificar la existencia de puntos, previos al 2018.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución CDFCNyCS N° 407/19 mediante la que se aprobó el reordenamiento de la planta de la cátedra Paleontología (Departamento Geología, sede Comodoro Rivadavia).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CDFCNyCS. Nº 508/19.-

Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. MSC ANTONIA L. BLANCO DECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.